Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 067/2023 de fecha 05 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 067-009/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 97/2023 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000267".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2114/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de setiembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0834/2023, de fecha 25 de setiembre de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/2023, "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000267", con ID Nº 433.530"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 04 de setiembre de 2023, identificada como Expediente NOT-7124-2023-000047, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000267";

Que, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000267";

Que, por Memorando CA/N° 5000023808/2023, de fecha 19 de julio de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2380/2023, de fecha 19 de julio de 2023. Cabe resaltar que la presente licitación es de carácter plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajustó a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO ... Abg. ... Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-10-05 14:01:38.472691-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 067-009/2023

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/2023, "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED Nº 1140000267".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 97/2023, "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000267".----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/mg/ta/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-10-05 14:01:38.472691-03